



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La documentación elevada por el D.E.M., solicitando expedición sobre un pedido de apertura de calle y de pasaje público;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de hacer lugar a lo requerido por el / propietario de la parcela (Nomenclatura Catastral C:01 - S:02 - / M: 056 - P: 001) sobre calles Maipú, Pichincha, Laprida y Moreno; quien a su vez manifiesta su interés en lotear según el Plano de Mensura y Subdivisión adjuntado a la presente.-

Que por otra parte, corresponde autorizar la apertura de calle Maipú y un pasaje público central en la manzana mencionada, propiciando el loteo del terreno según Plano presentado por su propietario.-

Que además el loteo proyectado es coincidente con / el interés de esta Municipalidad en lo referente a impulsar el // crecimiento urbano en los barrios que, como este del Sector Sur, muestran importantes parcelas en estado de baldío por haber sido una zona donde anteriormente se radicaban quintas.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- DISPONESE la apertura de calle Maipú, prolongando una / cuadra su trazado Este-Oeste, entre calles Laprida y Moreno de esta Ciudad.-

Art.2ª).- DISPONESE la apertura de un Pasaje Público central desde calle Maipú y hasta calle Pichincha, en la manzana / cuya Nomenclatura Catastral es: C: 01 - S; 02 - M: 056 - P: 001; y que se encuentra delimitada por; calle Maipú al Norte, calle Pichincha al Sur, calle Laprida al Este y calle Moreno al Oeste.-

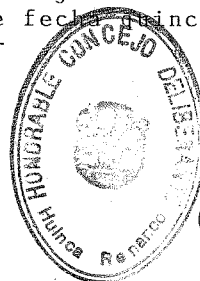
Art.3º).- Los trabajos dispuestos en el Art.1º) se efectuarán a / a cargo de la Municipalidad con fondos de la Partida // 2.1.08.01.2.07 "TRABAJOS PUBLICOS - OTRAS OBRAS" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º).- Los trabajos dispuestos en el Art.2º) incluyéndose además la limpieza del predio y veredas se efectuarán a / cargo del propietario del inmueble.-

Art.5ª).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y / archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión ordinaria de fecha cinco de junio de mil / novecientos noventa y cinco.-


MARIA C. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



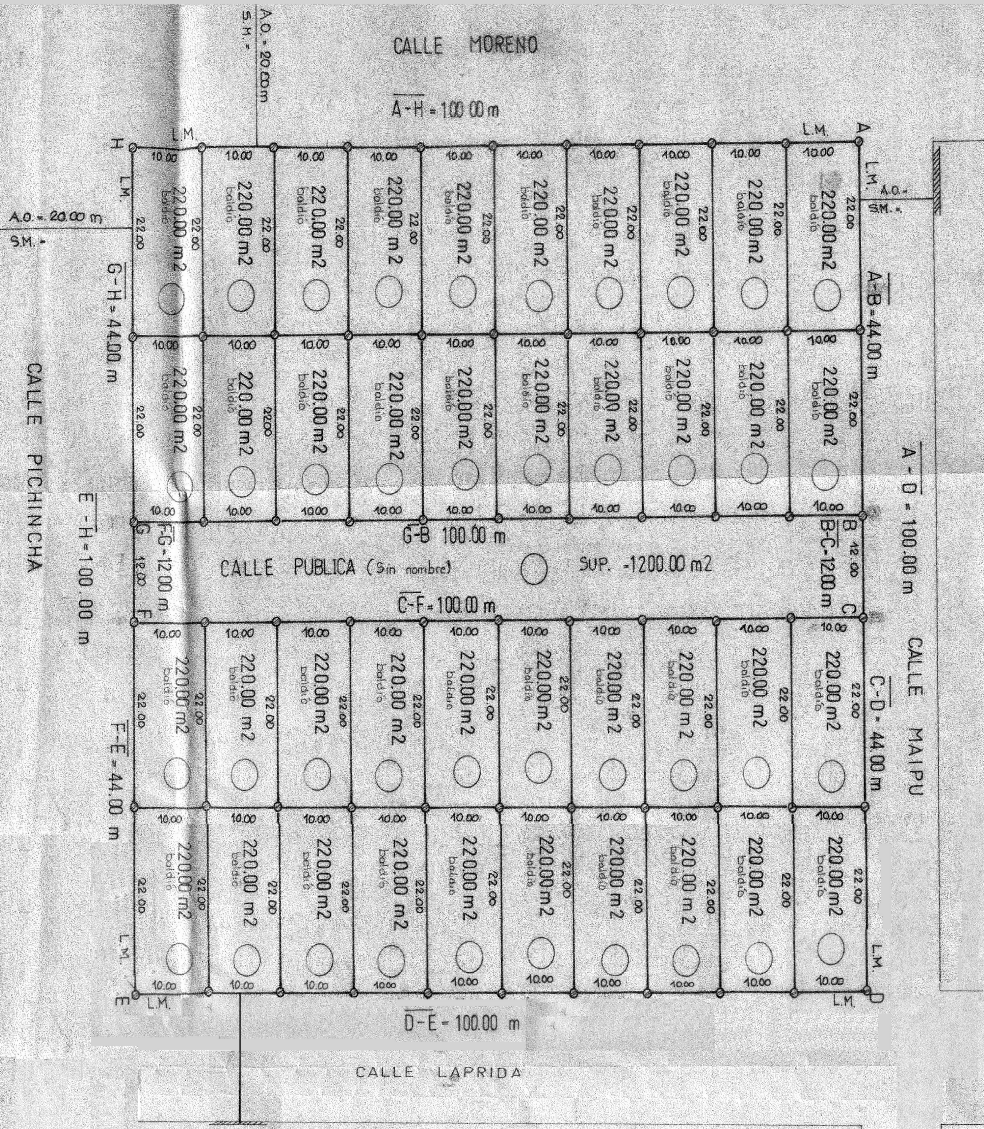
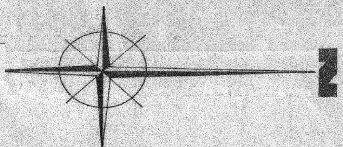

Dr. HUGO RAUL SACCAVINO
H. C. DELIBERANTE

REFERENCIAS

- Estaca de madera.
- Límite de propiedad.
- Alcance de
- Línea Municipal
- S.M. Serv. Mensura
- S.T. Serv. Fidej. A.O.
- Arqueo Oficial

MENSURA Y SUBDIVISION

ESC. 1:500

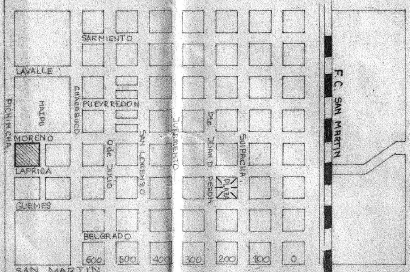


REGISTRO DE SUPERFICIE

LOTES	SUPERFICIE
1	220.00 m ²
2	220.00 m ²
3	220.00 m ²
4	220.00 m ²
5	220.00 m ²
6	220.00 m ²
7	220.00 m ²
8	220.00 m ²
9	220.00 m ²
10	220.00 m ²
11	220.00 m ²
12	220.00 m ²
13	220.00 m ²
14	220.00 m ²
15	220.00 m ²
16	220.00 m ²
17	220.00 m ²
18	220.00 m ²
19	220.00 m ²
20	220.00 m ²
TOTAL	4400.00 m ²

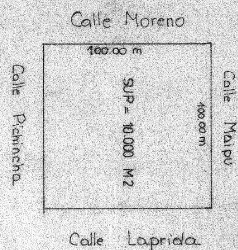
CROQUIS UBICACION

ESC. 1:15000



CROQUIS S/TITULO

ESC. 1:2000



MENSURA Y SUBDIVISION

LORENZO MANUEL PIATTI

PROPIETARIO	PROPIEDAD	PROPIEDAD N.º
LORENZO MANUEL PIATTI	1502-0065935/1	1502-0065935/1

REPRESENTACIONES

Las croquis no indicadores miden 90° 00' 00"

Cartelero habilitado y autorizado al presente en el terreno mencionado las mediciones con fecha 09/06/2009

1000 **MANUEL PIATTI**
PROPIETARIO CIVIL

1000 **MANUEL PIATTI**
PROPIETARIO CIVIL